

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

"COMPANIA DE ELABORADOS DE

CAFE COLCAFE C. A.".-

CUANTIA: S/. 37.200.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos

ochenta y seis, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA DE

AYALA, Notaria de este cantón, comparecen: Los señores

ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de

Guayaquil, e INGENIERO FRANCISCO MERINO PLAZA, quien

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casado, ingeniero industrial, con domicilio y residencia

en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación

de la compañía "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE

C. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR y

GERENTE GENERAL, conforme lo justifican con las copias

certificadas de sus nombramientos que acompañan para ser

agregados al final de esta matriz, y, debidamente

autorizados por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el tres de septiembre de mil

novecientos ochenta y cinco, cuya Acta en copia

certificada acompañan para que sea transcrita al final

de esta matriz.- Los comparecientes mayores de edad,

con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda

1 clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos
2 personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y
3 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como ya
5 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que
7 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
8 incorporar en el Registro de escrituras públicas que
9 esté a su alcance una por la cual consten el aumento de
10 capital social de la Compañía "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE
11 CAFE COLCAFE C. A.", su reforma de estatutos, así como
12 las declaraciones que se determinan al tenor de las
13 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan
14 la presente escritura pública de aumento de capital
15 social y reformas de estatutos, los señores ROBERTO
16 BAQUERIZO VALENZUELA e INGENIERO FRANCISCO MERINO
17 PLAZA, a nombre y en representación de la Compañía
18 "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", en sus
19 calidades de DIRECTOR y GERENTE GENERAL,
20 respectivamente. Se acompañan las notas de los
21 nombramientos debidamente inscritos de los funcionarios
22 antedichos para que usted, señor Notario, se sirva
23 incorporarlas a esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 Uno.- Por escritura pública autorizada por el Notario
25 Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
26 seis de octubre de mil novecientos setenta y siete,
27 inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta
28 el veintisiete de diciembre del mismo año, debidamente

RIA VIGESIMA
SEPTIMA



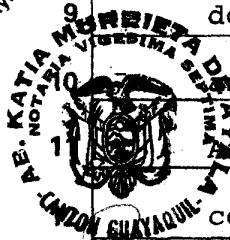
1 aprobadas con el cumplimiento de todas las formalidades
2 legales, se constituyó la "Compañía de Elaborados de
3 Café Colcafé C. A.", con domicilio en la ciudad de Manta
4 y con un capital de Quinientos Mil Suces. Dos.- Por
5 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de
6 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
7 veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve,
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el
9 diecinueve de octubre del mismo año, debidamente
10 aprobada con el cumplimiento de las formalidades
11 legales, la compañía aumentó su capital social a la suma
12 de treinta y dos millones doscientos mil suces, es
13 decir, incrementó el mismo en la suma de treinta y un
14 millones setecientos mil suces. Tres.- Mediante
15 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de
16 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de
17 enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
18 el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el veintinueve
19 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
20 debidamente aprobada con el cumplimiento de las
21 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital
22 social a la suma de noventa y cinco millones de suces,
23 es decir, incrementó el mismo en la suma de sesenta y
24 dos millones ochocientos mil suces. Cuatro.- La Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en
26 sesión celebrada el día tres de septiembre de mil
27 novecientos ochenta y cinco, con el voto unánime de
28 todos los accionistas resolvió aumentar el capital

1 social a la suma de ciento treinta y dos millones
2 doscientos mil sucres, es decir, efectuar un aumento de
3 treinta y siete millones doscientos mil sucres, mediante
4 la emisión de treinta y siete mil doscientas nuevas
5 acciones de un mil sucres cada una, pagaderas con cargo
6 a la reserva legal y facultativa de la compañía, según
7 consta más adelante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con
8 los antecedentes expuestos, los señores Roberto
9 Baquerizo Valenzuela e ingeniero Francisco Merino Plaza,
10 a nombre y representación de la "Compañía de Elaborados
11 de Café Colcafé C. A.", en sus calidades de Director y
12 Gerente General y en consecuencia, sus representantes
13 legales, efectuamos las siguientes declaraciones: Uno.-
14 Que queda aumentado el capital social de la compañía en
15 la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL
16 SUCRES, para lo cual se emitirán treinta y siete mil
17 doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un mil
18 sucres cada una, con lo cual el capital social queda
19 elevado a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES
20 DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CIENTO TREINTA Y DOS
21 MIL DOSCIENTAS ACCIONES de un valor nominal de un mil
22 sucres cada una, todas ordinarias, nominativas y
23 liberadas. Dos.- Que el pago de las acciones asignadas
24 a los accionistas por el aludido aumento de capital se
25 lo ha hecho por capitalización de las Reservas Legal y
26 Facultativa de la Compañía. Los accionistas recibirán
27 sus nuevas acciones totalmente liberadas. El desglose
28 de las cuentas Reservas Legal y Facultativa con cargo a

ANA VIGESIMA
SEPTIMA



GUAYAOIL
Municipio de Ayalo



1 las cuales se ha asignado las nuevas acciones, el
2 detalle de las acciones asignadas que recibirá cada
3 socio, constan debidamente indicadas en la copia
4 certificada del Acta de Junta General de Accionistas
5 celebrada el tres de septiembre de mil novecientos
6 ochenta y cinco y en el cuadro de asignación de acciones
7 que se lo aprobó en la aludida sesión de Junta General,
8 los mismos que se agregan a esta escritura como
9 documentos habilitantes; y, Tres.- Como consecuencia del
10 antedicho aumento de capital, queda reformado el
11 artículo quinto del Estatuto Social en los términos
12 contenidos en el Acta de Junta general de Accionistas
13 del tres de septiembre de mil novecientos ochenta y
14 cinco. CUARTA: INVERSION A EXTRANJERA.- Todos los
15 accionistas de la Compañía son nacionales, excepto la
16 sociedad EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
17 LIMITED de Hamilton, Islas Bermudas, la cual ha sido
18 autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio e
19 Integración, mediante Resolución número cero cero nueve,
20 expedida el veintisiete de enero de mil novecientos
21 ochenta y seis, para efectuar la inversión extranjera en
22 el presente aumento de capital. QUINTA: DOCUMENTOS
23 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos
24 habilitantes los siguientes: Uno.- copia certificada del
25 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
26 celebrada el tres de septiembre de mil novecientos
27 ochenta y cinco; Dos.- Notas de nombramientos del
28 Director y del Gerente General de la Compañía; Tres.-

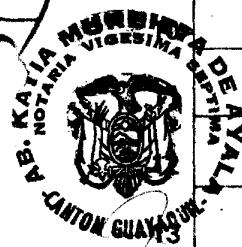
1 Autorización para Inversión Extranjera Directa de la
2 accionista "European And American Trading Corporation
3 Limited" conferida por el Ministerio de Industrias,
4 Comercio e Integración; y, Cuatro.- Cuadro de asignación
5 de Acciones.- Agregue usted señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo para la completa validez de esta
7 escritura.- Firma, firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ
8 ARIZAGA, Registro número tres mil doscientos noventa y
9 siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTOS
10 HABILITANTES.- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE
12 ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." CELEBRADA EL DIA TRES-
13 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En
14 la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de
15 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo
16 las once horas, se reúnen en el local situado en las
17 calles Robles número ciento tres y Chambers, los
18 accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE
19 COLCAFE C. A.", a saber: Industrial Molinera C. A., por
20 interpuesta personas de sus Directores Titulares,
21 Abogado Alvaro Noboa Pontón y Economista Roberto
22 Baquerizo Valenzuela, como propietaria de cuarenta y
23 ocho mil cuatrocientas veintisiete acciones; European
24 And American Trading Corporation Limited, por
25 interpuesta persona del señor Abogado Luis Vélez
26 Arízaga, delegado del Apoderado de dicha Compañía, como
27 propietaria de cuarenta y seis mil quinientas cincuenta
28 acciones; doctor Oswaldo Molestina Zavala, como

1 propietario de seis acciones; abogado Alvaro Noboa
 2 Pontón, como propietario de seis acciones; ingeniero
 3 comercial Isidro Romero Carbo, por interpuesta persona
 4 de su Apoderado Especial, ingeniero Eduardo Romero-
 5 Carbo, como propietario de seis acciones; y, señor Pablo
 6 Gonsembach Iglesias, como propietario de cinco acciones.
 7 También se encuentran presentes en esta reunión los
 8 señores Ingeniero Francisco Merino Plaza y Roberto
 9 Baquerizo Valenzuela, Gerente General y Director Titular
 de la Sociedad, respectivamente. El señor Abogado Luis
 Vélez Arízaga y el ingeniero Eduardo Romero Carbo hacen
 formal entrega al secretario de esta Junta las
 correspondientes cartas poderes que los habilitan para
 actuar en representación de European And American
 Trading Corporation Limited y del ingeniero Isidro
 Romero Carbo, respectivamente. Tales cartas poderes son
 archivadas en el file de expediente de esta Junta.
 Todas las acciones de la Compañía son ordinarias,
 nominativas y liberadas y de un valor nominal de un mil
 sucres cada una. Como se encuentra representada
 legalmente la totalidad del capital social suscrito y
 pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por
 unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria
 de Accionistas, estando también unánimemente de acuerdo en
 que se trate en esta Junta sobre el aumento de capital
 social de la Compañía y la consiguiente reforma
 estatutaria. De acuerdo a la facultad concedida por el
 Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, se

RIA VIGESIMA
SEPTIMA



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



1 declara que la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas queda válidamente reunida, para conocer y
3 resolver sobre el tema indicado anteriormente. La Junta
4 designa al señor Abogado Alvaro Noboa Pontón, para que
5 presida esta sesión, toda vez que el Presidente y
6 Vicepresidente de la Compañía se encuentran ausentes del
7 país. En la secretaría actúa su titular el ingeniero
8 Francisco Merino Plaza, quien formula la lista de
9 asistentes a esta sesión, la misma que queda autorizada
10 con su firma y con la del Presidente de la Junta,
11 archivándose al efecto en el expediente respectivo. El
12 Presidente de la Junta considerando que en la sesión se
13 encuentra representada la totalidad del capital social
14 pagado, declara instalada y abierta la Junta General y
15 manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el
16 punto único del orden del día, esto es, el relacionado
17 con el aumento de capital social y la consiguiente
18 reforma estatutaria. Toma la palabra el Gerente General
19 de la Sociedad e informa a los accionistas que conforme
20 a lo que previamente a la celebración de esta Junta les
21 había informado, considera conveniente para los
22 intereses de la compañía elevar el capital social en la
23 suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES,
24 mediante la emisión de treinta y siete mil doscientas
25 nuevas acciones que se pagarían con la capitalización de
26 las reservas legales y facultativas, tal como lo dispone
27 el ordinal tercero del Artículo ciento noventa y seis de
28 la Ley de Compañías, asignando la sociedad las nuevas

1 acciones a los accionistas en proporción a las que
 2 actualmente tienen, sin que por ello, tales accionistas
 3 tengan que entregar a la compañía suma de dinero. Que
 4 dé los treinta y siete millones doscientos mil sucres,
 5 cuatro millones trescientos veinte mil sucres
 6 corresponden a la reserva legal, y treinta y dos
 7 millones ochocientos ochenta mil sucres corresponden a
 8 la reserva facultativa; añade, además, que se ha
 9 permitido elaborar un cuadro donde consta debidamente
 señalado las asignaciones de acciones que le
 corresponderían a cada socio de perfeccionarse el
 aludido aumento de capital, el mismo que es repartido a
 todos los accionistas presentes o representados para su
 14 conocimiento y análisis. Continúa manifestando que
 15 dicho cuadro está elaborado en base a la cesión de las
 16 fracciones del valor de las acciones que le corresponden
 17 a los accionistas ingeniero Isidro Romero Carbo, Doctor
 18 Oswaldo Molestina Zavala, Abogado Alvaro Noboa Pontón y
 19 Pablo Gonsembach Iglesias en las reservas facultativas y
 20 legal a favor de la accionista "Industrial Molinera C.
 21 A.", fracciones que suman la cantidad de DOS MIL SEIS
 22 SUCRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS. Los accionistas
 23 ingeniero Isidro Romero Carbo, Doctor Oswaldo Molestina
 24 Zavala, abogado Alvaro Noboa Pontón y Pablo Gonsembach
 25 Iglesias, por interpuesta persona el primero, del
 26 ingeniero Eduardo Romero Carbo y, los demás, por sus
 27 propios y personales derechos, declaran que
 28 efectivamente han prometido ceder a favor de la Compañía

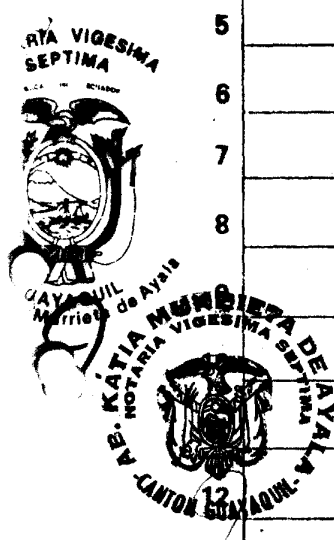
LA VIGESIMA
SEPTIMA



AB. KATIA MURRIETA DE AYALA
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAS

1 "Industrial Molinera C. A.", las fracciones del valor de
2 las acciones que le pertenecen del aumento de capital
3 con cargo a las reservas facultativa y legal referidas
4 anteriormente, por lo que en este mismo momento
5 ratifican tal compromiso y las ceden a favor de dicha
6 compañía, así: El ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, cede
7 las fracciones de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES CON
8 OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y SETENTA Y SEIS SUCRES CON
9 SESENTA Y TRES CENTAVOS correspondientes a las reservas
10 legal y facultativa, respectivamente; el doctor OSWALDO
11 MOLESTINA ZAVALA cede las fracciones de DOSCIENTOS
12 SETENTA Y DOS SUCRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y
13 SETENTA Y SEIS SUCRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS,
14 correspondientes a las reservas legal y facultativa,
15 respectivamente; el abogado ALVARO NOBOA PONTON cede las
16 fracciones de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES CON
17 OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS y SETENTA Y SEIS SUCRES CON
18 SESENTA Y TRES CENTAVOS, correspondientes a las reservas
19 legal y facultativa, respectivamente; el señor PABLO
20 GONSEMBACH IGLESIAS cede las fracciones de DOSCIENTOS
21 VEINTISIETE SUCRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS y
22 SETECIENTOS TREINTA SUCRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS
23 correspondientes a las reservas legal y facultativa,
24 respectivamente. A continuación la Junta pasa a
25 discutir sobre el anotado punto del orden del día. Los
26 accionistas luego de deliberar ampliamente sobre el tema
27 de la reunión, por unanimidad de votos, resuelven:
28 PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía en treinta y

1 siete millones doscientos mil sucres, mediante la
2 emisión de treinta y siete mil doscientas nuevas
3 acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil
4 sucres cada una, con lo cual el capital de la Sociedad
5 queda elevado a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES
6 DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento treinta y dos
7 mil doscientas acciones de un valor nominal de un mil
8 sucres cada una, todas ellas ordinarias y nominativas;
9 SEGUNDA: Aprobar la forma de pago de las acciones
10 correspondientes al aumento de capital en cuestión, que
11 es por capitalización de las reservas legal y
12 facultativa, conforme a lo estipulado en el ordinal
13 tercero del Artículo Ciento Noventa y Seis de la Ley de
14 Compañías; TERCERA: Aprobar el cuadro de asignación de
15 las nuevas acciones producto del aumento de capital, en
16 el mismo que consta en forma pormenorizada el número de
17 acciones que recibirá cada socio, y que serán en
18 proporción a las que cada uno de ellos tuviere en
19 propiedad; excepción hecha de los accionistas que
20 transfirieron o adquirieron las fracciones del valor de
21 las acciones referidas anteriormente; CUARTA: Que como
22 consecuencia del antedicho aumento de capital queda
23 reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
24 en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL
25 SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de
26 CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y
27 estará representado por CIENTO TREINTA Y DOS MIL
28 DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un valor



1 nominal de UN MIL SUCRES CADA UNA, capital que se
2 encuentra íntegramente suscrito y pagado en su valor
3 total. QUINTA: Quedan autorizados los representantes
4 legales de la Compañía para suscribir la correspondiente
5 escritura de aumento de capital, efectuar las
6 diligencias tendientes a obtener la aprobación del
7 aumento por parte de la Superintendencia de Compañías, y
8 en general hacer las gestiones pertinentes para lograr
9 el perfeccionamiento del acto societario aprobado por
10 esta Junta General de Accionistas. No habiendo otro
11 asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede
12 un receso para la redacción del Acta de esta sesión,
13 hecho lo cual se reinstala la misma, con la presencia de
14 las personas mencionadas al comienzo; se da lectura al
15 Acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación
16 alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta
17 y cinco minutos, Firmado) Ab. Alvaro Noboa Pontón PRESIDENTE DE LA
18 JUNTA.- Firmado) Ing. Francisco Merino Plaza GERENTE GENERAL-SECRETA
19 RIO; Firmado) por EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED,
20 Ab. Luis Vélez Arízaga; Firmado) Doctor Oswaldo Molestina Zavala;
21 Firmado) Abogado Alvaro Noboa Pontón; Firmado) por
22 Ingeniero Isidro Romero Carbo, Ingeniero Eduardo Romero
23 Carbo; Firmado) Pablo Gonsembach Iglesias; Firmado) por
24 "INDUSTIAL MOLINERA C. A.", Abogado Alvaro Noboa Pontón
25 DIRECTOR PRINCIPAL, Economista Roberto Baquerizo
26 Valenzuela DIRECTOR PRINCIPAL.- Certifico que es fiel
27 copia del acta original que reposa en el Libro de Actas
28 de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.



COMPAÑIA S.A.
Ultrafina Corporation (C.A.)
Guayaquil, Ecuador

08

Guayaquil, 18 de junio de 1985

Sr.
Roberto Baquerizo Valenzuela
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad, eligió a usted DIRECTOR PRINCIPAL de esta compañía, por un período de TRES AÑOS, tal como se dispone en los estatutos sociales de la compañía.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la compañía actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Director titular, conforme lo disponen los literales b), c) y d) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi, fechada el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 27 de diciembre de 1977.

Usted reemplaza en el ejercicio de sus funciones al Dr. Oswaldo Molestina Zavala.

Muy atentamente,

Ing. Com. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de junio de 1985

Roberto Baquerizo Valenzuela

CAFE

GRAN COLOMBIANO

CAFE

EXPRESO

Robles 103 P.O. Box 3537 Telfs.: 345185 - 345048 - 345049 - Telfs.: 345048 - 345049 - Telfs.: 345048 - 345049
Planta Industrial: Manta - Montecristi Km 10 Telfs. 812048 - 812049 - Telfs.: 812048 - 812049 - Telfs.: 812048 - 812049

RECEIVED DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Registro No. 189

Expediente No. 272

Monto Antes de 1985

Expediente No. 189

CAFE PRES 2

CERTI

P I C O :

Que la presente fotocopia del nombramiento que antecede es igual a su original que reposa en el Archivo de esta Dependencia Judicial, el mismo que se encuentra en actual vigencia.

Manta, 30 de Septiembre de 1.985



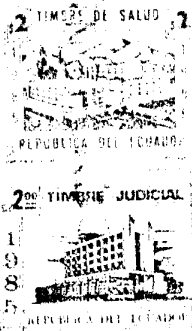
Abgda. Rocío Morcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil novecientos sesenta y seis, publicado en el Registro Oficial el día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado. Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarenta y Ocho, Ordinal Dieciséis de la Ley de Timbres.-
Guayaquil, 12 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Katia municipal Ufala.
M Katia Murrieta de Ayala
NOTARIA PUBLICA



ESPACIO EN BLANCO



COLCAFE C.A.
Ultramarine Corporation Group
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 18 de junio de 1.985

Sr. Ing.
Francisco Merino Plaza
Ciudad

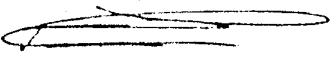
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", en sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad, realizó a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por un período de TRES AÑOS, tal como se dispone en los estatutos sociales de la compañía.

En consecuencia, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con cualquiera de los Directores titulares, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

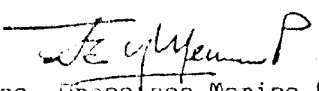
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución - de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledezma el 6 de octubre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 27 de diciembre de 1.977.

Muy atentamente,


Ing. Com. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de junio de 1.985


Ing. Francisco Merino Plaza

INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA
Registro No. 117
I. parte No. 268
Monto 3 de 1985
Ingeniería Mercantil
Ing. Isidro Romero Carbo

CAFE
GRAN COLOMBIANO

CAFE
EXPRESO

CAFE PRES 2

Rubles 103 P.O. Box 3537 Telfs.: 345185 - 345048 - 345088 - Telas: 042348 14.7001 - 042348 COLCAO
Planta Industrial: Manta - Montecristi Km 10 Telfs. 612064 - 612032 - Telas: 042117 P.O. Box 3848

C E R

T I F I C O:

Que la presente fotos-copia del nombramiento que antecede, es fiel copia de su original que reposa en esta Dependencia Judicial, y se encuentra en actual vigencia.-

Manta, Septiembre 30 de 1985.-



Abgda. Rocio Martha Cevallos

Registradora Nacional
Del Cantón Manta



De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el día de abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE: Que la fotocopia precedente es igual al documento original que me fue exhibido y que da fe al interesado.- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarenta y Ocho, Ordinal Dieciséis de la Ley de Timbres.-
Guayaquil, 17 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Walter Muriel de Aranda
M. Katia Muriel de Aranda
NOTARIA PUBLICA



EXPACIEN 31-11-85



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL
RESOLUCION N° 009

a de

de 1983

**EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
EL LITORAL**

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976; y el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y - 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por los señores: Roberto Baquerizo Valenzuela en su calidad de Director Principal e Ing. Francisco Morillo Plaza en su calidad de Gerente General en nombre y representación de la empresa Compañía de Elaborados de Café, Colcafé C.A.; y, el informe favorable N° DRIE 015 MICIP de 21 de enero de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED con domicilio en Las Bermudas, para que con cargo a capitalización de las reservas legales y facultativas, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos, la cantidad de S/. 18'228.000,00 (DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL 00/100 SUCRES), de la siguiente forma:

Reserva Legal	S/. 2'116.000,00
Reserva Facultativa	16'112.000,00
	S/. 18'228.000,00

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 3 de septiembre de 1985 de la cual es accionista.

La Compañía de Elaborados de Café, Colcafé C.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 132'200.000,00; y, continuará siendo EMPRESA MIXTA, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Registro del





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL

, a de

de 198

.../2...

Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a

ENE 27 1980

Econ. Pedro Zavallos Navarro
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



MG:PG

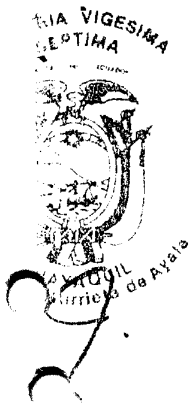
COPIA EN PORTAFOLIO



NOMBRE	RES. LEGAL	RES. FACULTATIVA	TOTAL	ACCIONES
Industrial Moline ra C.A.	S/.2'203.200,=	S/.16'761.800,=	S/.18'965.000,=	18.965
European and Ame- rican Trading Cor- poration Limited	" 2'116.800,=	" 16'111.200,=	" 18'228.000,=	18.228
Ing. Isidro Rome- ro Carbo		" 2.000,=	" 2.000,=	2
Dr. Oswaldo Moles- tina Zavala		" 2.000,=	" 2.000,=	2
Ab. Alvaro Noboa Pontón		" 2.000,=	" 2.000,=	2
Pablo Gonzembach Iglesias		" 1.000,=	" 1.000,=	1
TOTAL:	S/.4'320.000,=	S/.32'880.000,=	S/.37'200.000,=	37.200

Certifico que el presente cuadro de asignación de acciones de la "Compañía de Elaborados de Café COLCAFE C.A." es fiel copia del aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía de Elaborados de Café COLCAFE C.A." celebrada el día 3 de septiembre de 1.985.

X. 
Ing. Francisco Marino Plaza
GERENTE GENERAL



1 Guayaquil, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-
2 Firma, firma ilegible, INGENIERO FRANCISCO MERINO PLAZA, GERENTE
3 GENERAL".- Quedan agregados a mi Registro, formando parte del
4 mismo, las copias certificadas de los nombramientos de DIRECTOR y
5 GERENTE GENERAL de la compañía "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE
6 COLCAFE C. A."; la Resolución número cero cero nueve, expedida el
7 veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis por la
8 Subsecretaría Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e
9 Integración en el Litoral, autorizando la Inversión Extranjera
10 Directa a la Compañía "EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION
11 LIMITED"; y, Cuadro de Asignación de acciones de la Compañía
12 "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.". Los comparecientes
13 me presentaron sus respectivos documentos de identificación
14 personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a
15 fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la
16 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
17 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
18 todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: seis; capital; la ciudad de Manta;-
19 TRES; página número seis, reverso: línea dieciséis a línea veinte, -
20 VALE.- ENMENDADO: a. VALE.-
21
22 p. "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A."
23 RUC. 1390059694001 - C.T. 00395
24
25 ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA ING. FRANCISCO MERINO PLAZA
26 C.C. 0903801653 C.C. 0803266195
27 C.T. 120409 C.T. 010943
28 C.V. 031-138 C.V. 059-207

Katia Murrieta de Ayala

Katia Murrieta de Ayala

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este TERCER
TESTIMONIO, en once fojas rubricadas por mí, la Notaria,
que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de marzo de
mil novecientos ochenta y seis.-



Katia Murrieta de Ayala

Katia Murrieta de Ayala

NOTARIA PUBLICA

C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura
pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.",
celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y
seis, en la Notaría a mi cargo, tomé nota de la Resolución número
ochenta y seis-uno-uno-uno-cero uno cero cero uno, de fecha
veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, mediante la
cual el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Director General de
Derecho Societario, Encargado de la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Quito, mediante resolución número ADM-ochos seis uno tres
cuatro, de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, de
la señora Superintendente, aprueba el contenido del presente
testimonio.- Guayaquil, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y
seis.-



Katia Murrieta de Ayala

Katia Murrieta de Ayala

NOTARIA PUBLICA

DEJO INS.....

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTOS SOCIAL, OTORGADA POR LA " COMPANIA DE ELABORA
DOS DE CAFE COLCAFE C.A." , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR
GO BAJO EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO NOVENTA (190) EN ES
TA FECHA.* INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION
86-1-1-1-01001 DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIE
TOS OCHENTA SEIS.* CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
TERCERO POR EL SEÑOR DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ DIRECTOR
GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN
CIA DE COMPANIAS, OFICINA DE QUITO MEDIANTE RESOLUCION No. ADM
86134 DE VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO *
AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE *
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI
CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A."*
CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYA
QUIL ABGDA. KATIA MURRIETA WONG, EL DIA DIECISIETE DE FEBRE
RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-ASI MISMO HE DEJADO *
ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI
COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDI
CIAL.-

MANTA, JUNIO 6 DE 1.986.-



Olga Alarcón de Chávez
Olga Alarcón de Chávez
Registradora Mercantil Suplente
DEL CANTON MANTA

1 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escri-
2 tura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mer-
3 cantil "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.", ce-
4 lebrada ante mí, con fecha: seis de Octubre de mil nove-
5 cientos setenta y siete, del contenido de la copia que an-
6 tecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución núme-
7 ro: ochenta y seis-uno-uno-uno-cero un mil uno, del se-
8 ñor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte
9 y ocho de Mayo del presente año.- Guayaquil, once de Ju-
10 nio de mil novecientos ochenta y seis.-

